



Organización de Aviación Civil Internacional

Oficina Regional Sudamericana

Sexto Seminario-Taller/Reunión de Implantación de Búsqueda y Salvamento de la Región SAM (SAR/6 - SAM)

(Bogotá, Colombia, 25 al 29 de agosto de 2008)

SAR/6 SAM-NI/16

20/08/08

Cuestión 1

Del Orden del día: Organización de los servicios SAR en la Región SAM

a) Plan nacional SAR

b) Cartas de acuerdo SAR

SISTEMA DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO DE COLOMBIA

(Nota presentada por Colombia)

RESUMEN

Esta nota informativa presenta una revisión del Sistema de Búsqueda y Salvamento de Colombia, que servirá como base para actualizar e implantar un Plan Nacional SAR conforme a las necesidades actuales del Servicio SAR.

REFERENCIAS

- Informe de la Tercera Reunión de Implantación SAR para la Región SAM, Santiago, Chile, 22 al 26 de agosto de 2005(SAM 96/05-SAR)
- Informe de la Cuarta Reunión de Implantación SAR para la Región SAM, Bogotá, Colombia, 18 al 22 de septiembre de 2006 (SAM 97/06-SAR)
- Informe de la Cuarta Reunión de Implantación SAR para la Región SAM, Bogotá, Colombia, 18 al 22 de septiembre de 2006 (SAM 97/06-SAR)

1. Introducción

1.1 La Undécima Reunión de GREPECAS aprobó mediante la conclusión 11/13 el Material de Orientación para la elaboración de un Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento SAR, siendo el documento base para la revisión y actualización del último Plan Nacional SAR aprobado 9 diciembre de 2004 vigente a 2008.

1.2 En el año de 2007 el Grupo de Búsqueda y Salvamento SAR Colombia, elaboró un borrador (17/09/07), a fin de actualizar el Plan Nacional SAR de 2004 e introducir los avances y las acciones para la implantación a nivel nacional y regional del plan.

1.3 En el proceso de revisión se encontró que debía revisarse cada capítulo del Plan Nacional SAR de Colombia, en especial en lo que concierne a la interacción para la cooperación entre las autoridades civiles y militares (aéreas, marítimas, terrestres), organismos ejecutivos, de apoyo y cooperantes ya que es la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil quien tiene las funciones, responsabilidades y compromisos de organizar y prestar el servicio SAR Nacional para la aviación civil nacional e internacional que sobrevuela el espacio aéreo Colombiano. Es responsabilidad y deber del Estado colombiano dar todas las facilidades para que la UAE de Aeronáutica Civil, y las autoridades de los organismos de apoyo puedan cumplir su compromiso para la consagración de las respectivas responsabilidades asumidas.

1.4 La tarea de cada uno de los miembros del Comité SAR e integrantes del Plan Nacional es el compromiso en todas las áreas que componen el Sistema SAR Nacional e Internacional para que el Sistema Nacional SAR administre los recursos asignados se organicen y coordinen con eficacia y rapidez en las operaciones de búsqueda, de salvamento.

1.5 El Reglamento Aeronáutico de Colombia “RAC” Parte Décimo Sexta Resolución No. 01072 13 Marzo 2007 indica “Por la cual se modifican y reenumeran unas normas sobre Búsqueda y Salvamento” expresando la finalidad y funciones del Sistema de Búsqueda y Salvamento SAR de Colombia. El Reglamento Aeronáutico de Colombia es el instrumento para la revisión del Plan Nacional SAR vigente y soporte para la elaboración del Plan Nacional SAR revisado y actualizado.

1.6 Previo diagnóstico (comisión por el Grupo de Búsqueda y Salvamento SAR) de los Centros y Subcentros cuya finalidad es optimizar, administrar los recursos en forma eficaz y eficiente el Sistema SAR Colombia, la UAE Aeronáutica Civil procederá a la reestructuración de las Regiones de búsqueda y salvamento ubicados en diferentes regiones del país. Una vez se tenga definido el número de centros y subcentros se dotaran de los recursos y los medios (capacidad y especialización de los equipos necesarios) para ponerlos en práctica.

1.7 En el borrador del Plan Nacional SAR se refleja el compromiso, responsabilidad, voluntad y aceptación de los organismos públicos y privados la incorporación del área de comunicaciones, coordinación, planificación, logística, administración y finanzas de las partes como:

- a) Instalaciones y servicios SAR para los Centros y Subcentros SAR (Tercera Reunión Regional de Navegación Aérea Caribe/Sudamérica (RAN/CAR-SAM/3), formuló la Recomendación 6/2 y en la relación del Servicio SAR con el Plan de Navegación Aérea.
- b) En el Plan Nacional SAR debe quedar indicado para desarrollar los Centros Mixtos de Coordinación Aeronáutico y Marítimo SAR ya que Colombia posee dos (2) Atlántico con 1.300 Kms² y Pacífico con 1.600 Kms², alta mar y zonas de soberanía indeterminada del área marítima. (Recomendación 6/3 – Coordinación con las autoridades SAR marítimas y la OMI.
- c) Debe quedar indicado en el Plan Nacional SAR la incorporación en la legislación colombiana directivas claras y específicas destinadas a la instalación de una LUT o la contratación de este servicio de proveedores con los Estados adyacentes como Venezuela o Brasil de transmisores de localización de emergencias (ELT) automáticos que funcionen en la frecuencia radioeléctricas de 406 MHz y en 121,5 MHz para la recalada, de conformidad con el Anexo 6, Partes I, II y III (Recomendación 6/6 – ELT en 406 MHz de a bordo obligatorio), siendo de uso obligatorio en las Regiones CAR/SAM, como también establecer un proveedor de datos SAR (SDP).
- d) En el Plan Nacional SAR debería quedar indicado además de la responsabilidad gubernamental que el Plan se constituya en una herramienta de consulta permanente de gran valor para la planificación, previsión presupuestaria y operacional.
- e) Una vez las autoridades civiles, militares, organismos concurrentes, cooperantes o de apoyo con el Plan Nacional SAR suscriban los representantes con la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil las Cartas de Acuerdos Operacionales, Convenios, Acuerdos de Ayuda Mutua para Misiones SAR, Programas de Formación del personal SAR se insertaran como ADENDO en el Plan Nacional SAR como parte integral de este; la información se elaborará en APENDICE separado con los siguientes ítems:

- Misión

- Visión
 - Marco Jurídico
 - Área de Cobertura y responsabilidad
 - Funciones
 - Medios de apoyo al SAR Nacional
 - Personal de apoyo
 - Equipos de apoyo
 - Base de Datos Personal
 - Base de Datos Telefónica y Frecuencias
- f) Las Cartas de Acuerdos Operacionales, Convenios, Acuerdos de Ayuda Mutua para Misiones SAR Programas de Formación del personal SAR con los Estados adyacentes debidamente suscritos y ratificados por las partes se insertará como ADENDO al Plan Nacional SAR de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, como parte integral de este; la información se hará en APENDICE separado con los siguientes ítems:
- Misión
 - Visión
 - Marco Jurídico
 - Área de Cobertura y responsabilidad
 - Funciones
 - Medios de apoyo al SAR Nacional
 - Personal de apoyo
 - Equipos de apoyo
 - Base de Datos Personal
 - Base de Datos Telefónica y Frecuencias
- g) En el Plan Nacional SAR se insertaran los procedimientos, flujo gramas, gráficos de un suceso SAR teniendo como base el Volumen II Manual IAMSAR Coordinador de Misiones SAR Doc. 9731-AN/958

2. Análisis

2.1 Del seguimiento de las anteriores reuniones el Grupo de Búsqueda y Salvamento SAR de Colombia, concluye que el Plan Nacional SAR colombiano aprobado en el 2004 es el que se encuentra vigente a la fecha y que se esta en el proceso de revisión para planificar cada acción para lograr un ilación coherente en lo que concierne al marco jurídico nacional e internacional de las autoridades civiles, militares, organismos cooperantes, apoyo para la terminación, revisión, aprobación e implementación del PLAN NACIONAL SAR con funciones claramente definidas, realizables, medibles para establecer indicadores de gestión en la eficacia y eficiencia del Sistema SAR Nacional de la UAE Aeronáutica Civil del estado colombiano.

3. Acción Sugerida

3.1. Se invita a la Reunión a tomar nota de la presente nota informativa.
